



## PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba comunica que, el predio detallado a continuación se encuentra en proceso para la Declaratoria como BIEN MOSTRENCO de conformidad a lo que establece el Art. 5 de la Ordenanza Municipal 008-2021 que norma el procedimiento para la Regularización de Bienes Mostrencos Ubicados en el cantón Riobamba.

<b>Clave catastral:</b>	06 01 01 003 004 025 038 000 000 000
<b>Cédula de Identidad:</b>	0660000360001
<b>Dirección:</b>	AV. LA PRENSA Y CALLE 8 DE JULIO
<b>Propietario:</b>	GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA
<b>Personería:</b>	MUNICIPAL
<b>Parroquia:</b>	LIZARZABURU
<b>Area del terreno:</b>	2528.56 m2
<b>Area de Construcción:</b>	00.00 m2
<b>Avalúo:</b>	50099.62
<b>Uso Actual:</b>	FEDERACION DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

LINDEROS DE LA PROPIEDAD	
<b>NORTE:</b>	Calle 8 de Julio en 117,74m
<b>SUR:</b>	Línea Ferrea en 84,76m
<b>ESTE:</b>	Forma Semicurva taller y oficinas empresa nacional de Ferrocarriles en 312,24m
<b>OESTE:</b>	Av. La Prensa en 189,50m

La o las personas que se consideren afectadas por el procedimiento de regularización del Bien Mostrenco contarán con el término de 15 días para presentar su oposición ante la Autoridad Administrativa competente; conforme lo señala el artículo 5 de la mencionada Ordenanza.